



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIOS AGROPECUARIOS

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2026, por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros y lugares de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios: personas físicas, personas jurídicas privadas, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), sociedades civiles, comunidades de bienes y explotaciones de titularidad compartida, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las actividades objeto de la subvención, quedando excluidas todas las entidades del sector público.

Segundo.- Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros y lugares de trabajo en municipios de la provincia de Soria con población inferior a 2.000 habitantes (censo INE, 1 de enero de 2025) y en sus entidades locales menores y anejos dependientes.

Tercero.- Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto.- Cuantía y aplicación presupuestaria.

La cuantía de la subvención para cada una de las solicitudes que se presenten podrá alcanzar el 50 % del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 10.000 euros por solicitud.

La financiación de esta convocatoria de ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 41010-77019 de los presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el año 2026, por un importe máximo de 237.000 €.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Soria.

Sexto.- Otros datos

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/ayudas-subvenciones>

Soria, 29 de julio de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1506

BOPSO-89-03082026